



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, - 9 ABR. 2014

VISTO:

La Directiva N° 003-2014-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual" aprobada mediante Resolución Directoral N° 005-2014-EF/50.01;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General de Presupuesto Público con la finalidad de reforzar la calidad del gasto público, y a efectos de realizar las acciones correspondientes a la programación y formulación anual del presupuesto del sector público, con una perspectiva de programación multianual, ha aprobado la Directiva N° 003-2014-EF/50.01, como parte de las reformas en materia de gestión presupuestaria que viene implementando; en el marco de los literales a) y c) del numeral 13.2 del artículo 13° de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con los artículos 3° y 4° del Texto Único Ordenado - TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, el artículo 3° Instancias de Programación y Formulación de la indicada Directiva, establece que para efectos de elaborar la programación y formulación anual, con una perspectiva multianual, el Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación y Formulación", en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar dichos procesos y es presidida por el Jefe de la oficina de Planificación y Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces y está integrada por los responsables técnicos y/o coordinadores de los equipos técnicos de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de la Oficina de Programación e Inversiones, así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las unidades ejecutoras, según corresponda;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 3° de la Directiva N° 003-2014-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual" aprobada mediante Resolución Directoral N° 005-2014-EF/50.01, y



Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Secretaria General y Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Constituir la Comisión a que se refiere el artículo 3° de la Directiva N°003-2014-EF/50.01 aprobada por Resolución Directoral N° 005-2014-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual".

Artículo 2°.- Designar a los miembros de la Comisión a la que se refiere el artículo precedente, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien lo presidirá,
- Director de Promoción y Monitoreo – DPM y Responsable Técnico del Programa Presupuestal Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas,
- Director de Asuntos Técnicos – DAT y Responsable Técnico del Programa Presupuestal Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible PIRDAIS,
- Director de Compromiso Global – DCG,
- Responsable Técnico del Programa Presupuestal Gestión Integrada y Efectiva del Control de la Oferta de Drogas en el Perú,
- Jefe de la Oficina de Administración,
- Jefe de la Unidad de Logística,
- Jefe de la Unidad de Personal; y,
- Jefe de la Unidad de Presupuesto o quien haga sus veces, como Secretario Técnico.

Artículo 3°.- La Comisión inicia sus tareas a la emisión de la presente Resolución y culmina con la presentación del Proyecto de Presupuesto Institucional del Pliego.

Artículo 4°.- Comuníquese a los integrantes de la Comisión, el contenido de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese,



DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

Carmen Masías Claux
CARMEN MASÍAS CLAUX
Presidenta Ejecutiva

